



Información proporcionada por Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Certificado de competencias sobre cursos de la Organización Marítima Internacional (OMI)

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Permite obtener el certificado que acredita la aprobación de los cursos modelo de la Organización Marítima Internacional (OMI), en conformidad a las disposiciones del convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **capitanía de puerto** correspondiente o en la **Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático (Dirinmar)**.

¿A quién está dirigido?

- Oficiales y tripulantes de la marina mercante nacional.
- Personas que hayan realizado y aprobado un curso modelo OMI, en un Organismo Técnico (OTEC) autorizado por la Directemar, y que requieran un certificado de competencia.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Haber realizado y aprobado el respectivo curso en un OTEC autorizado por Directemar.



• [Decreto 18, establecido que se encuentra especificado en el Decreto Supremo \(DS\) N° 127 de 1978, reglamento de tarifas y derechos de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.](#)

- Las tarifas se reajustan anualmente el 1 de enero, de acuerdo con el porcentaje de variación experimentado por el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos o el índice que lo reemplace, en un margen de un año, contado a partir del 30 de noviembre del año anterior al de su vigencia.

¿Qué vigencia tiene?

5 años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [capitanía de puerto](#) correspondiente o a la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático (Dirinmar), ubicada en [Subida Cementerio 300, Playa Ancha, Valparaíso](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de competencias sobre cursos de la Organización Marítima Internacional (OMI).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de competencia sobre cursos de la OMI. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 2 días hábiles.